GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N°28/2021

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Y LA FIRMA TAMET S.A.

Entre **CAÑAS PARAGUYAS S.A.**, **RUC N° 80009832-3;** domiciliada en calle Palma N° 1064 esq. Garibaldi, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y; por la otra, la firma **TAMET S.A. RUC N° 80073334-7**, domiciliada en Arsenio Erico N°755 e/ María Auxiliadora y San José Obrero, Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **RUFO VILLALBA BENITEZ**, con cédula de identidad N° 1.141.915, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N°05/2021**" **ID N°401.624**, "**ADQUISICIÓN DE TANQUE CISTERNA PARA CAÑA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asume la empresa **Cañas Paraguayas S.A.** y el **Proveedor** para la prestación por ésta última de "**Adquisición de Tanque Cisterna para Caña"** conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación del **Llamado Contratación Directa (CD) N° 05/2021;** aprobado por **Resolución de Presidencia de Cañas Paraguayas S.A. N° 371/2021** de fecha 12 de noviembre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S. A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.624

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado Contratación Directa N° 05/2021 (CD) ID N° 401.624 convocado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución de Presidencia N° 371/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Fabricación de Tanque Cisterna	TAMET	Paraguaya	Unidad	1	49.500.000	49.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Oscar Cáceres Jefe del Dpto. de Almacenes

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

Firmado por: _____

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. RAMONA CLAUDELINA LÓPEZ GONZÁLEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por: _____

RUFO VILLALBA BENITEZ
C.I. N° 1.141.915
TAMET S. A.

TAMET S.A
Ruc 80073334-7
021 962 494